



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: 0627 20
CORRIENTES, 23 ABR 2020

VISTO la nota elevada por Secretaría Académica, a través de la cual se presentan documentos con propuestas relacionadas con la modalidad virtual, adoptada esta, por las asignaturas que se están dictando en el primer cuatrimestre en la FACENA, en virtud de los Decretos de necesidad y urgencia dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y los Ministerios de Educación y de Trabajo, desde el 11 de marzo del 2020, cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al brote de COVID-19 como una pandemia;

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N°2020-104-APN-SE ME recomendó a las universidades, en el marco de las competencias que le son propias y en un todo de acuerdo con las normas que las regulan, a dictar disposiciones a fin de sostener las medidas preventivas ante la emergencia sanitaria, y adecuar las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial asegurando el derecho a la educación mediante los dispositivos que estime pertinentes.

QUE el Comité de Contingencia Sanitaria de la UNNE puso a disposición de la Universidad un protocolo de acción institucional que consiste en líneas de acción a ser implementadas en todas las dependencias de esa Casa de Estudios, buscando impedir la diseminación de la enfermedad entre los integrantes de nuestra comunidad;

QUE la Universidad Nacional del Nordeste, dictó, en relación al tema y a fin de contener y mitigar la propagación de la epidemia de COVID-19, una serie de Resoluciones del Vicerrector, Ad-Referéndum del Consejo Superior N° 855/20; N° 858/20 y N° 860/20;

QUE por Resolución N° 457/20 D Ad-Referéndum del C.D., se estableció en el ámbito de la FACENA una Comisión de Trabajo que orienta y conduce lo relacionado con el desarrollo de actividades académicas en modalidad virtual, a partir de las circunstancias arriba descriptas;

QUE a través del Comunicado emitido el día 15 de marzo a los Directores de Carrera, se realizaron una serie de sugerencias y recomendaciones a ser transmitidas a todos los profesores de esta Casa de Altos Estudios, destacándose entre otras cuestiones la necesidad de "mantener comunicación con los estudiantes a fin de que estén informados de las acciones a seguir";

QUE por Resolución N° 505/20 D se establecieron "Orientaciones Curriculares para el diseño de asignaturas de FACENA", además de sugerencias para organizar el aula virtual y un Formulario para "Planificación de actividades en modalidad Virtual" a ser completado y enviado por cada Profesor Responsable de Asignatura;

QUE el desarrollo del SIED-UNNE (Sistema Institucional de Educación a Distancia) y del Área de Educación Virtual de FACENA se encuentra en desarrollo, y, por otra, la población estudiantil es diversa y no accede igualitariamente a los recursos tecnológicos y de redes, dimensiones que inciden fuertemente en las posibilidades de reorganizar, en este contexto y de modo imperativo, los cursados presenciales bajo formatos virtuales;

QUE la plataforma de UNNE Virtual, así como otras, además de servicios de internet, presentan periodos de ralentización e inestabilidad a raíz de la sobredemanda de los sistemas, como producto del aislamiento social, tanto en nuestro país como en el mundo;

QUE una de las dimensiones de medición de calidad en la educación virtual está dada por el ACCESO, en el sentido de garantizar que los alumnos tengan pleno acceso a la infraestructura tecnológica, materiales y servicios que necesitan para cursar un programa formativo en línea;

91

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: **0627 20**
23 ABR 2020
CORRIENTES,

QUE por Resolución N° 607/20 D Ad-Referéndum del CD se establecen medidas de adecuación de las Planificaciones de Actividades en Modalidad Virtual y otras que regulan, teniendo en cuenta las situaciones arriba descritas, la implementación de los Exámenes de Acreditación de los aprendizajes en modalidad virtual, dado que la Reglamentación de FACENA (Ordenanza de trabajos prácticos y Ordenanza de exámenes) no contempla la modalidad virtual de dictado, entendiéndose la misma como la respuesta más adecuada institucionalmente, según consideraciones y sugerencias de directores de Carrera, la Comisión de Trabajo creada ad-hoc, y autoridades del Área Académica, referentes de agrupaciones estudiantiles y otros integrantes de nuestra comunidad educativa;

QUE por la misma Resolución, se establece que cada Profesor Responsable de asignatura elevará al final del cursado del Primer Cuatrimestre, junto al informe final correspondiente, un informe adicional que sintetice los resultados obtenidos y los instrumentos utilizados en la modalidad virtual implementada.

QUE dado el avance del cuatrimestre y que la presente situación es inusual y ajena a la voluntad de esta institución, hasta el momento no es posible anticipar las consecuencias de la pandemia;

QUE desde la Secretaría Académica, con el apoyo de la Comisión de Trabajo, creada por Resolución N° 457/20 D, se realiza un seguimiento permanente del desarrollo de las actividades de docencia en la modalidad virtual, y es necesario por tanto avanzar en el establecimiento de criterios que orienten y regulen el desenvolvimiento de tales actividades, en particular las relacionadas con la acreditación de los aprendizajes en la modalidad virtual;

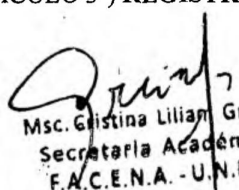
POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

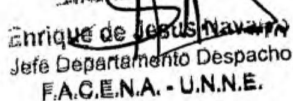
ARTICULO 1°) **APROBAR** los documentos denominados: "*Aspectos centrales en la elaboración de las evaluaciones para la acreditación de aprendizajes en la modalidad virtual*" y "*Guía para la revisión de la planificación de actividades en modalidad virtual*", que figuran en los Anexos I y II de la presente.

ARTICULO 2°) **ESTABLECER** que la "*Guía para la revisión de la planificación de actividades en modalidad virtual*" será implementada mediante un circuito desarrollado por Secretaría Académica, con la participación de la Comisión de Trabajo, constituido por especialistas en educación y en educación virtual.

ARTICULO 3°) **REGÍSTRESE**, Comuníquese y archívese.


Msc. Graciela Lilian Greiner
Secretaría Académica
F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.




Enrique de Jesus Navarín
Jefe Departamento Despacho
F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.


Mgter. MARIA VIVIANA GODOY GUGLIELMO
DECANA
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
Universidad Nacional del Nordeste



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION Nº: 0627 20
CORRIENTES, 23 ABR 2020

ANEXO I

ASPECTOS CENTRALES EN LA ELABORACIÓN DE LAS EVALUACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE APRENDIZAJES EN LA MODALIDAD VIRTUAL

Autora: Prof. Marta Meza de Greatti

a. La finalidad de la evaluación:

El primer paso será explicitar claramente la finalidad de la evaluación, que en este caso tiene que ver, por un lado, con posibilitar una instancia de integración y de comunicación de los aprendizajes construidos y, por otro, brindar información para la acreditación y promoción.

b. Los criterios de referencia:

El momento clave de la evaluación es la elaboración de un juicio de valor para la toma de decisiones. En este sentido, la evaluación de referencia criterial, que es la utilizada con más frecuencia en el aula, informa sobre el aprendizaje alcanzado por el alumno en relación con algún tipo de criterio establecido. Este enfoque de la evaluación nos permite establecer el nivel de logro del alumno tomando como referencia un conjunto de objetivos educativos específicos, o de expectativas de logro, o de niveles de desempeño esperados, o de capacidades o competencias deseadas. Es decir, los criterios evaluativos cumplen con varias funciones a la hora de planificar y desarrollar el proceso evaluador:

- función formativa para reconducir los procesos de enseñanza y aprendizaje,
- función orientadora para los docentes,
- función sumativa como referente del momento de aprendizaje en que se encuentran los alumnos,
- función instrumental para la elaboración de indicadores e instrumentos de evaluación (Bordón, A.; Romero, S; Rossi, S. y Torres, S. 2005)

En consecuencia, la definición clara y precisa de los criterios de evaluación es una característica imprescindible e indispensable para que orienten la elaboración de los instrumentos de evaluación y el análisis de la información que proporcionan las producciones de los alumnos.

En este contexto, los indicadores de logro se constituyen en indicios que revelan el nivel de comprensión y el tipo de razonamiento que debe alcanzar el alumno sobre los contenidos trabajados. Estos indicadores se deben formular teniendo en cuenta lo que deberá saber y hacer el alumno en relación con los diferentes contenidos enseñados, y cómo lo deberá saber y hacer, es decir, centrando la atención también en el desempeño de los alumnos frente a las diversas estrategias utilizadas por el docente durante los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Para su formulación, los referentes ineludibles serán las planificaciones de cada asignatura, los objetivos establecidos por los departamentos o áreas, en función del encuadre institucional. Pero lo nodal, sin lugar a dudas, son los contenidos y capacidades efectivamente trabajadas durante el desarrollo de esta instancia virtual.

c. Los distintos instrumentos de evaluación según los tipos de aprendizajes a evaluar

Cada tipo de aprendizaje demanda diferentes instrumentos de evaluación, así como, seguramente, requiere de diferentes estrategias de enseñanza.

La información significativa sobre hechos y procesos y su relación con la comprensión de los conceptos asociados puede evaluarse a través de preguntas abiertas bien formuladas o bien por las llamadas pruebas de ítem de corrección objetiva (de a pares, completamiento, selección múltiple, verdadero-falso). Se hace necesario que las mismas tengan suficiente exhaustividad como para brindar información válida respecto del nivel alcanzado por los alumnos en cuanto a las metas

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION Nº: 0627 20
CORRIENTES, 23 ABR 2020

propuestas, para posteriormente, diseñar el tipo de ayuda que puede necesitar el alumno en caso de no haber alcanzado un desempeño satisfactorio.

La capacidad para la resolución de problemas se evalúa mediante el análisis de situaciones. Merece destacarse que los problemas tanto en situación de aprendizaje como de evaluación deben ser variados, es decir se debe evitar la estereotipia en su presentación para que el alumno pueda realizar un genuino proceso de reflexión sobre las situaciones a resolver.

La comprensión lectora supone no sólo la reproducción o repetición oral y/o escrita de lo leído sino su interpretación, es decir: el otorgamiento de sentido que supone la elaboración de argumentaciones que demuestren la validez de las afirmaciones. En consecuencia, la forma más conveniente para evaluar la comprensión lectora es la elaboración de argumentaciones en forma oral o escrita.

En síntesis, habrá que pensar muy cuidadosamente **qué tipos de aprendizajes se quieren evaluar, que, lógicamente, serán aquellos que se enseñaron y se supone que fueron aprendidos por los alumnos en un proceso de mutua negociación entre los diferentes actores involucrados.** Este momento de cuidadoso análisis es imprescindible para diseñar las actividades y los instrumentos que habrán de plantearse para la evaluación.

d. Las actividades de evaluación

En el siguiente paso, se deben tomar decisiones con respecto a las actividades o situaciones de evaluación que permitirán que el alumno ponga "en acción" las capacidades objeto de evaluación. Para ello, es necesario remitirse a las actividades que se han desarrollado durante el proceso de enseñanza como así también, tener en cuenta las características de los espacios curriculares y la de los alumnos para una adecuada contextualización.

Una buena actividad de evaluación ha de permitir a todos los estudiantes expresar con comodidad pero con el necesario y adecuado esfuerzo, sus conocimientos y sus capacidades. Por esta razón, es fundamental garantizar la diversidad de actividades a la hora de evaluar.

Existen instrumentos formalmente elaborados y reconocidos: guías de observación o de control preparadas por el docente, cuestionarios de preguntas que exigen respuestas de desarrollo o respuestas cortas, pruebas con ejercicios de respuestas de corrección objetiva - de selección múltiple, de verdadero/falso, de completamiento, de a pares -, resolución de problemas, producciones escritas, etc.

Existen, también, otras formas que dan cuenta de los aprendizajes alcanzados por los alumnos:

- exposiciones orales,
- coloquios, debates,
- redacción de informes,
- presentación de portafolios (una selección de los trabajos que el alumno considere como los más representativos de la integración de su propio proceso de aprendizaje durante un período determinado),
- construcción de collages, murales,
- escritura de monografías.

Un problema a destacar es que la evaluación a través de la mayoría de estos recursos, tiene un alto riesgo de subjetividad en la valoración. Una forma apropiada de neutralizarla, es la posibilidad de consensuar colectivamente, entre todos los actores involucrados, los resultados alcanzados en la evaluación.

Sin embargo, es muy conveniente que no realice esta tarea en soledad, el intercambio con los otros docentes del mismo curso y con los otros profesores del área sobre criterios, actividades, instrumentos, parámetros de corrección, formas de devolución de resultados, tareas posteriores a la evaluación misma (de los docentes y de los alumnos), le permitirán revisar sus decisiones y compartirlas para considerar su pertinencia y adecuación.

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: **0627 20**
23 ABR 2020
CORRIENTES,

Asimismo, la intervención de los propios alumnos en el diseño del proceso de evaluación no debería dejarse de considerar. En diferentes niveles, los estudiantes deberían estar en condiciones de brindar sus aportes en cuanto a contenidos a evaluar y a formas de hacerlo. Si decimos que una de las metas más valiosas a alcanzar es el proceso de metacognición o de reflexión sobre los propios aprendizajes, el compromiso con la propia evaluación dando opinión sobre cómo y qué debe y puede evaluarse en función de lo que se ha trabajado en el año, es una posibilidad que no debería desecharse. Obviamente, esto requiere que los alumnos hayan ejercitado previamente este tipo de prácticas y compromisos.

Esta construcción colectiva debe considerar también las instancias posteriores a la evaluación (Barberá Gregori, 1999):

- la repetición de la misma actividad para darle una segunda oportunidad al alumno, por ser ésta una situación nueva y en algún sentido experimental,
- la resolución mediante actividades e instrumentos diferentes,
- la posibilidad de facilitar la reflexión conjunta de alumnos con el docente, respecto tanto del instrumento utilizado como de los resultados alcanzados,
- la promoción del trabajo cooperativo entre los alumnos para comprender y corregir los errores, la posibilidad de realizar correcciones mutuas,
- la recomendación de realizar consultas de bibliografía,
- la propuesta de ejercicios que contengan errores para que los alumnos los descubran y puedan explicarlos,
- el trabajo con los errores más frecuentes de todo el grupo clase y
- la reflexión sobre los aspectos de la enseñanza desarrollada, que pudieran haber facilitado la aparición de errores en los alumnos.

e. La ética de la evaluación

Los principios de la ética de la evaluación además de alertarnos sobre valores que debemos respetar y no transgredir, nos brinda ideas que orientan en detalle la técnica de la evaluación:

- los contenidos y las capacidades a evaluar deben ser claramente explicitados a los estudiantes,
- el tipo de instrumentos que se utilizarán en la evaluación deben ser conocidos y habrán sido practicados por los alumnos. En este sentido, no deberá descartarse la posibilidad de realizar simulaciones anticipatorias de las aplicaciones,
- deberá anunciarse a los estudiantes, con tiempo y claridad, en qué momento se tomará la evaluación, qué duración tendrá y, con qué parámetros se realizará la corrección y la devolución de los resultados con su correspondiente fundamentación, en función de los parámetros explicitados.

f. La evaluación de la evaluación

Después de esta implementación de las evaluaciones integradoras finales, los docentes y la conducción de la institución destinarán tiempo al análisis de la experiencia. Es interesante, también, diseñar instancias de participación de los propios estudiantes en la evaluación de la evaluación.

BIBLIOGRAFÍA

- Barberá Gregori, Elena: Evaluación de la enseñanza, evaluación del aprendizaje, Edebé, Barcelona, 1999.
- Bertoni, Alicia.; Poggi, Margarita. y Teobaldo, Marta: Evaluación. Nuevos significados para una práctica compleja. Kapelusz, Bs. As., 1993.
- Bordón, Adriana., Romero, Silvia, Rossi, Silvia. y Torres, Sonia (2005) Recrear la Evaluación Anual Integradora. Ministerio de Educación.

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N° **0627 20**

CORRIENTES, **23 ABR 2020**

- García Aretio, L. (08/04/2020). Planificación EAD (y VI DE VI). Planificación de la Evaluación. Dudas finales. *Contextos universitarios mediados*. <https://aretio.hypotheses.org/3422>
- Maggio, M. (2018). Reinventar la clase en la universidad. Buenos Aires: Paidós.
- Quesada Castillo, R. (2006). Evaluación del aprendizaje en la educación a distancia "en línea". RED. Revista de Educación a Distancia, número M6. Consultado (06/04/2020) en <http://www.um.es/ead/red/M6>
- Santos Guerra, Miguel Ángel: Evaluación educativa. Un proceso de diálogo, comprensión y mejora. Magisterio del Río de la Plata, Bs. As., 2000.
- Shaw, Ian: La evaluación cualitativa. Paidós, Bs. As., 2003

Q. A.

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: 0627 20

CORRIENTES, 23 ABR 2020

ANEXO II

GUIA PARA REVISIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EN MODALIDAD VIRTUAL

El presente documento incluye un instrumento para la revisión sistemática de las adecuaciones curriculares para la enseñanza en modalidad virtual. El propósito es hacer una devolución de las mismas, con especial énfasis en las instancias de evaluación previstas para la **acreditación** de los conocimientos, entendiendo a la evaluación como un componente íntimamente integrado a las prácticas de enseñanza, que acompaña y apoya todo el proceso, y no solo un momento específico que ocurre al final. La evaluación se desarrolla en un proceso continuo, cumple con diversas funciones y brinda un abanico de información.

Es por esto que las sugerencias se focalizarán sobre la modalidad prevista para la evaluación de acreditación de los aprendizajes, considerando además los necesarios vínculos con las instancias de una evaluación continua de carácter formativo. Esto deberá plasmarse en las planificaciones. Al mismo tiempo se pretende que esta mirada externa oficie como orientadora al equipo docente.

A – IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignatura	
Prof. Responsable	
Departamento	
Carrera/s	
Año	
Número de estudiantes	
Nº Docentes	

B – REVISIÓN DE LA PLANIFICACIÓN

Aspecto	Si	En parte	No	Requiere nueva presentación
Se presenta la adecuación curricular según resolución N° 505/20 D				
• Se presentan lineamientos generales para el trabajo en la modalidad virtual				
• En las encuestas se provee información adicional.				
La planificación presentada incluye:	Si	En parte	No	Requiere nueva presentación
Evaluación / seguimiento de los aprendizajes de manera continua, a través de distintos instrumentos.				
Material bibliográfico accesible a los estudiantes				
Instancias de comunicación con estudiantes				
Instancias de tutorías (sincrónicas o asincrónicas)				
Instancias evaluativas de acreditación en modalidad virtual				
Instancias evaluativas de acreditación en modalidad presencial				
Igual cantidad de instancias recuperatorias				
Criterios de evaluación claros, pertinentes y comunicados con anterioridad				

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N° 0627 20
CORRIENTES, 23 ABR 2020

Instancia final de acreditación del nivel alcanzado, que incluya los resultados evaluados en el proceso formativo				
El tipo y cantidad de evaluaciones son acordes al	Si	En parte	No	Requiere nueva presentación
Tipo de contenidos (teóricos, incluyen procedimientos, desarrollo de cálculos, prácticas en laboratorios, etc.)				
Número de estudiantes				
Por las particularidades de la asignatura el responsable indica que será necesario:	Si	En parte	No	Requiere nueva presentación
Completar el desarrollo con actividades presenciales de laboratorio, posteriores a la cursada virtual				
Requiere prácticas profesionales presenciales				
Examen integrador de acreditación presencial (Regularizar/Promocionar)				
Coloquio integrador de acreditación presencial (Regularizar/Promocionar)				
Otros				
Conclusiones:	Si	En parte	No	Requiere nueva presentación
Las estrategias de acreditación de conocimientos son coherentes con los materiales y recursos tecnológicos utilizados en la práctica de enseñanza propuestas				
Prevé las acciones necesarias para evaluar y contener a la totalidad de los cursantes de la asignatura				
Requiere adecuación de la modalidad de evaluación según la normativa establecida por el CD (Ubicación en el Plan Estudios y/o número de estudiantes).				
De acuerdo al tipo de asignatura, al finalizar la etapa de aislamiento, se deberán instrumentar las acciones necesarias para completar las instancias formativas y/o evaluativas que requieren presencialidad (laboratorio, trabajo de campo, prácticas específicas).				

Revisor:

--	--	--	--

A partir del análisis realizado, se solicita al Docente Responsable la reformulación de la planificación, adecuando los ítems que fueron señalados en la columna "Requiere nueva presentación".

Adicionalmente, se proporciona una lista de recomendaciones a tener en cuenta en las prácticas de enseñanza-aprendizaje en modalidad virtual:

- Los estudiantes deben conocer con anticipación qué, cómo, cuándo y bajo qué criterios será valorado y calificado su aprendizaje.
- El equipo docente deberá resguardar la documentación que acredite los distintos tipos de evaluación y las producciones de los estudiantes, especialmente en los casos en que no utilice la plataforma Moodle.
- Se recomienda considerar las calificaciones como resultado de la evaluación de los procesos de aprendizaje y el cumplimiento de actividades propuestas.
- Se deben prever alternativas frente a la posibilidad de que los estudiantes no puedan acceder a las plataformas virtuales.

GA

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Exactas y

Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: **0627 20**

CORRIENTES, **23 ABR 2020**

- Tener en cuenta que los estudiantes cursan simultáneamente otras asignaturas con las consecuentes obligaciones para cada una de ellas.
- Realizar el seguimiento de la comprensión progresiva de contenidos, sus avances, sus obstáculos, para detectar y reorientar el desarrollo de las actividades.
- Ejercer un adecuado rol tutorial, acompañando las interacciones y los intercambios de los estudiantes (moderar foros, responder consultas, etc.).
- Brindar retroalimentación en las actividades y/o evaluaciones propuestas.

ES COPIA